H

## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA SECRETARIA

CARRERA 17 No. 6 B 12
TELEFAX 8524230
CORREO: j02prfzip@cendoj.ramajudicial.gov.co

WHATSAPP WEB: 302 8404033

En Zipaquirá, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), hago constar que en este Juzgado se adelanta el proceso denominado: UNION MARITAL promovida por WILSON ENRIQUE GUATAME MARTÍNEZ contra ANDREA VALENTINA GUATAME REINA como heredera determinada de ANDREA REINA SUAREZ, bajo el radicado 202100211 y del cual forman parte los documentos relacionados a continuación:

- 1. Mediante AUTO del 30 de junio de 2021, se ADMITIÓ la demanda De Declaración de Existencia de la Unión Marital de Hecho y Disolución de la Sociedad Patrimonial, instaurada por Wilson Enrique Guatame Martínez.
- a. Reconoce la antes citada providencia al Abogado NELSON GUILLERMO LESMES ALVARADO identificado con la cédula de ciudadanía 80.449.188 y Tarjeta Profesional 332915 del CSJ. como apoderado judicial del demandante WILSON ENRIQUE GUATAME MARTÍNEZ, en los términos y para los fines del poder conferido.
- 2. Se publicó el día 30 de julio de 2021 en la página WEB SIGLO XXI de la Rama Judicial, conforme lo dispuesto en el artículo 108 del CGP. la existencia del proceso de Unión Marital de hecho promovida por Wilson Enrique Guatame Martínez contra los Herederos indeterminados de la señora Andrea Reina Suarez.
- 3. Mediante informe del 24 de agosto de 2021, ingresó el proceso a Despacho para continuar trámite, en silencio por parte de los emplazados.

**CONSTE** 

## Firmado Por:

Luis Fernando Melendez Velez
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Zipaquira - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f20166acee880bd9127ddabff6c8b6c661e9a54a9bde783d0734eb35dd73339**Documento generado en 21/02/2022 05:33:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica